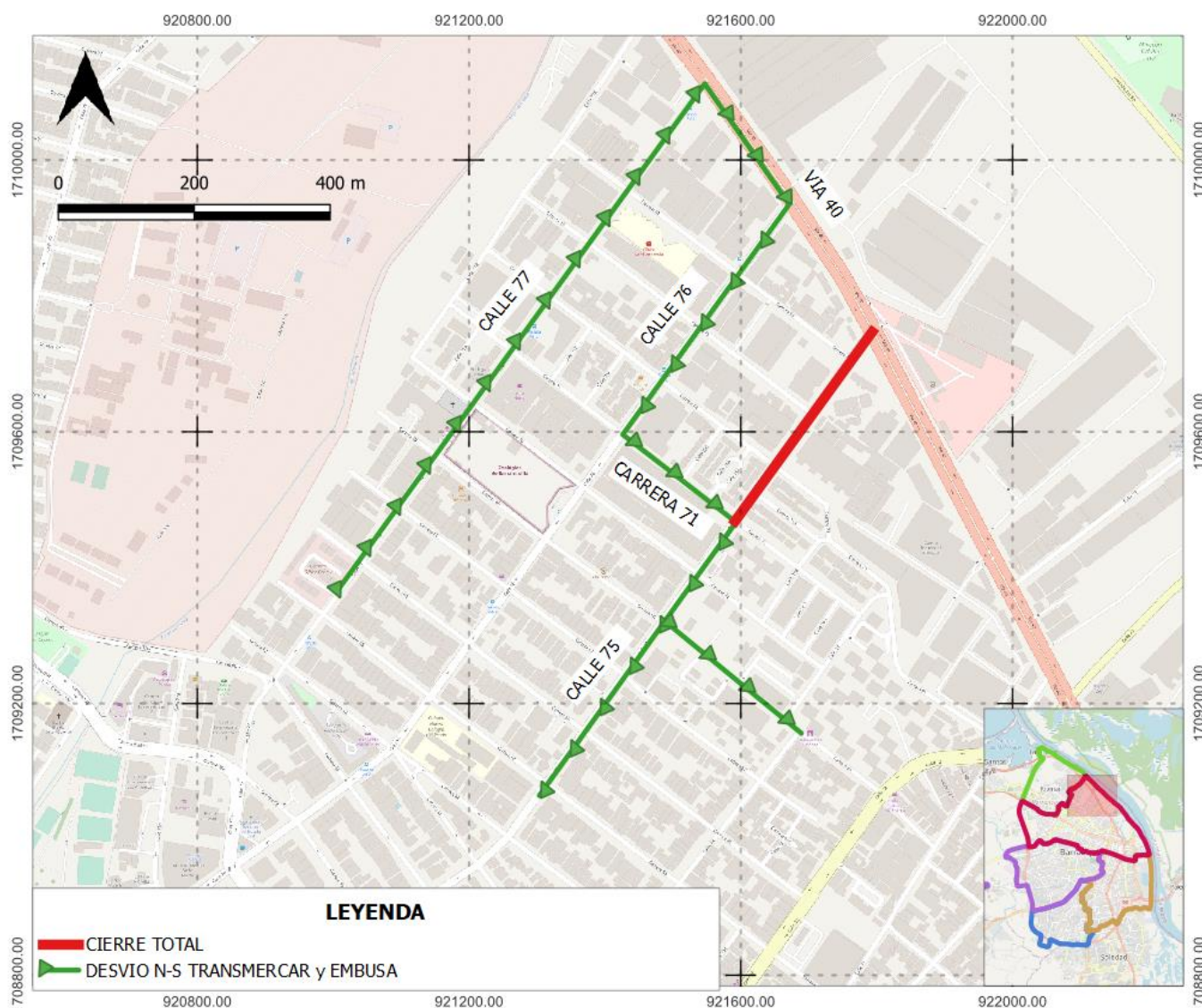




IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
SUB-DIRECCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE
 ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CIRCULAR N°	025 - 2021	OBJETO: Desvío temporal del recorrido de las rutas, "C7-4160" de la empresa TRANSMERCAR y "B9-4125" de la empresa EMBUSA . La modificación obedece a un cierre temporal de la Calle 75 entre Vía 40 y Carrera 71A durante las 24 horas, expedido por Secretaría de Tránsito Transporte y Seguridad Vial.
DIRECCION DE DESVIO:	Cierre total de la Calle 75 entre Vía 40 y Carrera 71A	
FECHA INICIO DESVÍO	A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021	
TIPO DE DESVÍO	TEMPORAL	
TIPO DE AFECTACIÓN	La modificación se otorga como desvío temporal reglamentada por STTSV para el desarrollo de la Construcción de canal de conducción para redes eléctricas subterráneas en la Calle 75 entre Vía 40 y Carrera 71A	

MANEJO DE TRANSPORTE GENERAL EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN



El Área Metropolitana de Barranquilla, a través de la Sub-Dirección de Transporte, comunica a la empresa de transporte público colectivo, debe modificar de manera temporal el normal recorrido dentro de la zona de intervención de las siguientes rutas:

DESVÍOS SOBRE CALLE 75 ENTRE VÍA 40 Y CARRERA 71A

- **C7-4160 TRANSMECAR**
- **B9-4125 EMBUSA**

Sentido Norte - Sur: Para la ruta que viene de la vía 40, desviar a la calle 76 hasta la carrera 71, por esta hasta llegar a la calle 75, de ahí retomar su recorrido normal.

En aras de mejorar la movilidad de la zona de intervención, se establece utilizar el plan de desvío autorizado anteriormente, y suprimir todo recorrido diferente a los lineamientos propuestos.



CLAUDIA TORRES SIBAJA

Subdirectora de Transporte AMB

Proyectó: *Carlos Camacho Asesor ST*

Revisó: *Yesenia Saucedo Asesor ST*

Fecha Aprobación: 03 de diciembre de 2021

Para más información puede dirigirse a la página Web
www.ambq.gov.co, o en los teléfonos 3-67-14-00